



Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

REF: Aprueba Bases Administrativas y
Licitación Pública "Ejecución Programa
Estrategias de Salud Bucal 2025, Atención
Odontológica Integral a Mujeres (Más Sonrisas) y
hombres".

DECRETO ALCALDICO: N° 0224

// Trehuaco

31 MAR 2025

VISTOS

(1) La Orden de Pedido N° 764 de fecha 18.03.2025 del DESAMU de Trehuaco. (2) El Decreto Alcaldicio N° 088 de fecha 05.02.2025 que aprueba el Convenio "Programa Estrategias de Salud Bucal 2025, Atención Odontológica Integral a Mujeres (Más Sonrisas) y hombres". (3) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (4) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (5) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (6) Decreto Alcaldicio N° 032 de fecha 16.01.2025 que modifica Decreto Alcaldicio N° 965 de fecha 13.12.2025 que autoriza firma del Administrador Municipal y delega firma a Directivos de Servicios Municipales. Por razones de buen servicio. (7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

Se requiere "Ejecutar "Programa Estrategias de Salud Bucal 2025, Atención Odontológica Integral a Mujeres (Más Sonrisas) y hombres"

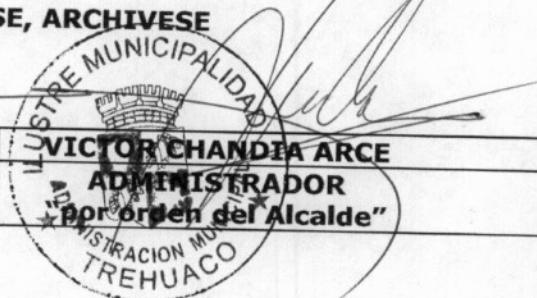
DECRETO

- (1) **Apruébese:** Bases Administrativas, "Ejecución "Programa Estrategias de Salud Bucal 2025, Atención Odontológica Integral a Mujeres (Más Sonrisas) y hombres"
(2) **Llámese a:** Licitación Pública, "Programa Estrategias de Salud Bucal 2025, Atención Odontológica Integral a Mujeres (Más Sonrisas) y hombres"

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VCHA/LCR/EOA/FOR/FAV/WF/ces
DISTRIBUCIÓN

- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.

